



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

INVITACION A COTIZAR

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de invitarlo a cotizar la **PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPARACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO** en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas adjuntas, y bajo las siguientes condiciones:

La presentación de la oferta implica el sometimiento voluntario y sin reserva a las disposiciones de la Ley N° 13.981, al Decreto Reglamentario N° 59/19, a las Bases y Condiciones de la contratación, sus Especificaciones Técnicas y Circulares dictadas de oficio o como respuesta a consultas.

OFERTAS

La oferta se deberá ajustar a lo establecido en el artículo 17 apartado 4 del Decreto Reglamentario 59/19 de la Ley 13.981. Se deberá presentar en sobre común, con o sin membrete del oferente, o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados y por duplicado, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

Organismo contratante y domicilio: Poder Judicial Ministerio Público-San Martín 37-Dolores TE: 02245 15 406211

Número de Legajo: 029-0006-2023

Contratación Directa N°

Fecha y hora de apertura Ofertas: 22 de noviembre de 2023 a las 11 hs

Las propuestas se presentarán preferentemente en cualquier forma impresa y cada hoja estará firmada por el proponente o su representante legal. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la oferta, deben ser debidamente salvadas.

En la misma se consignará:

- Domicilio real, legal que se fije en la provincia de Buenos Aires y electrónico del oferente, constituido conforme a lo establecido en la Resolución N° 713/16, de la Contaduría General de la Provincia y modificatorias.
- Numero de inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado, o la constancia de haber iniciado el trámite, en el caso de poseerlo.
- Oferta económica, la que debe especificar el precio unitario, el total por renglón y el total general, expresándolo este último también en letras. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos.

Junto con la oferta se deberá presentar:

Certificado de visita de obra emitido por la Delegación de Arquitectura Departamental, tel de contacto 2245 15 400172

Los pliegos podrán establecer la posibilidad de efectuar ofertas por todos o alguno de los renglones objeto del llamado. Excepcionalmente y ante razones debidamente fundadas se admitirán ofertas por parte de renglón.


DR. CRISTIAN LEANDRO WILKINS
DELEGADO DE JUSTICIA
MINISTERIO PÚBLICO
PODER JUDICIAL - DEPTO. DOLORES

MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de treinta (30) días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 apartado 4 del Decreto Reglamentario 59/19, de la Ley 13.981.

PRESENTACION LIMITE DE OFERTAS

Las ofertas podrán ser presentadas hasta el día 22 de noviembre de 2023, hasta las 11 hs en San Martín N°37 Delegación de Administración de Dolores.

PLAZO DE ENTREGA

Las reparaciones deberán ser realizadas en el plazo de treinta (30) días a partir de la notificación de la Orden de Provisión o del Acto de Adjudicación.

LUGAR DE ENTREGA

Las reparaciones serán realizadas en los inmuebles que se indican en la planilla de cotización que forma parte de este pliego, debiéndose contactar con Delegación de Arquitectura Departamental para coordinar los días y horarios de trabajo tel: 2245400172.

DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Los oferentes deberán cumplimentar las exigencias previstas por la ley N° 13074 y el Decreto N° 340/04, en forma previa al dictado del Acto Administrativo de Adjudicación, por parte de la autoridad competente.

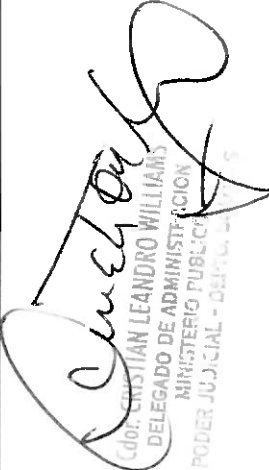
CONFECION Y PRESENTACION DE FACTURAS

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sito en calle San Martín 37 de Dolores. La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Publico, CUIT: 30-70721666-9, y deberá constar:

- Número y fecha de la Orden de Compra/Provisión, contrato o Acto Administrativo que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.
- Importe total de la factura.
- Condición ante el IVA: Sujeto No Alcanzado
- Condición de venta: Contado

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Remito/s que cumplan con las formalidades previstas por la AFIP debidamente firmado por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio.
- Acta de recepción Provisoria y/o Definitiva emitida por el Área Técnica, en el caso de corresponder.
- Constancia de inscripción ante la AFIP.
- Constancia de validez de la factura presentada.


Cdr. CRISTIAN LEANDRO WILLIAMS
DELEGADO DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PUBLICO
PODER JUDICIAL - DOLORES



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

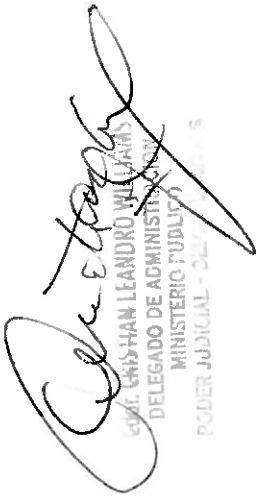
-Declaración del número de cuenta corriente o caja de ahorro, en moneda nacional, operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de la cual fuera titular, debiéndose acompañar a sus efectos, certificación librada por el banco donde conste: Número de sucursal, Número y tipo de cuenta, nombre del /los titular/es, firmantes o autorizados a operar la cuenta, nombre del /los titulares, firmantes o autorizados a operar en dicha cuenta, siendo obligación del adjudicatario, denunciar cualquier cambio producido en la misma, durante el plazo de vigencia del contrato entre las partes, acompañando nueva certificación Bancaria.

-El pago se efectuará conforme las disposiciones establecidas en los apartados 2), 3) y 4) del punto III, del artículo 23 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 de la Ley 13.981.

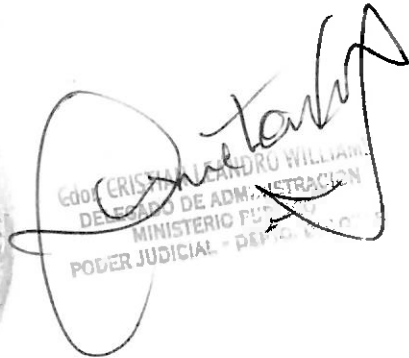
El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

PENALIDADES Y SANCIONES

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el artículo 24 de la Ley 13.981 y su Decreto reglamentario 59/19, de la Ley 13.981.


EDOUARD CRISOSTOMO LEANDRO WILLIAMS
DELEGADO DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PUBLICO
PODER JUDICIAL - BUENOS AIRES




EDOUARD CRISOSTOMO LEANDRO WILLIAMS
DELEGADO DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PUBLICO
PODER JUDICIAL - BUENOS AIRES



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PLIEGO DE CONDICIONES
PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO PÚBLICO

1. Procedimientos de Contratación Alcanzados y Modalidad

Las presentes Condiciones Particulares rigen para los procedimientos regulados por las Resoluciones 94/19, 95/19 y 1343/23 de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia; aplicándose en carácter supletorio lo establecido por la Ley 13981 y Decreto Reglamentario 59/19

2. Objeto

El presente llamado tiene por objeto la contratación de PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPARACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

3. Conocimiento y aceptación

La formulación de la Oferta implica el conocimiento y aceptación de este pliego de condiciones y su sometimiento a todas sus disposiciones, como así también lo dispuesto por la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19.

4. Plazo Mantenimiento Oferta

Los Oferentes deben mantener sus Ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles, de conformidad a lo establecido en el art. 17 apartado 4 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19

5. Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán confeccionarse y presentarse conforme los términos establecidos por el Artículo 17° apartado 4 – Ofertas – Presentación – del Decreto Reglamentario N° 59/19, en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados y por duplicado, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- Poder Judicial –Ministerio Público- Delegación de Administración del Departamento Judicial Dolores, calle San Martín 37-Dolores TE 02245 15 406211.
- Legajo N° 029-0006/2023
- Contratación Directa
- Fecha de Apertura: 22 de noviembre de 2023
- Hora Apertura: 11 hs

Toda la documentación que la integre deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente el uso de la firma social o poder suficiente, en su caso. Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los Oferentes.


JULIO ANTONIO FERRARI WILLIAMS
DELEGADO DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PUBLICO
PODER JUDICIAL - DEPTO. DOLORES

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle San Martín N°37 hasta el día y hora fijados para la apertura del acto.

Pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas, aún cuando no hubiere comenzado la apertura de los sobres.

La presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación del presente Pliego, el sometimiento a todas sus disposiciones, a las de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.


6. Apertura de Ofertas

La apertura de las propuestas se realizará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle San Martín N°37, el día 22 de noviembre de 2023 a las 11 hs.

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

7. Ofertas - Documentación a Integrar

- 7.1 Toda documentación deberá ser presentada en original o copia autenticada por Escribano Público y legalizada por el Colegio respectivo cuando fuere de extraña jurisdicción y, según corresponda, legalizada por Consulado y/o Cancillería y/o Colegio de Escribanos.
- 7.2 Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.
- 7.3 Aquella documentación que exija este Pliego de Bases y Condiciones y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada.
- 7.4 El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación:
- 7.5 Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónico (Anexo E)
- 7.6 Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose este último también en letras. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.
- 7.7 Declaración Jurada o Certificación del Banco de la Provincia de Buenos Aires de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.
- 7.8 Certificado de Libre Deuda del Registro de Deudores Morosos de la Provincia de Buenos Aires de los oferentes, en caso de personas jurídicas de los responsables de las firmas.
- 7.9 En el caso de tratarse de sociedades constituidas en el extranjero, deberán contar con la correspondiente inscripción de acuerdo a lo preceptuado en la Ley N°19.550 y sus reglamentaciones y normas vigentes.
- 7.10 Inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) vigente.
- 7.11 Inscripción en Impuesto a los Ingresos Brutos.
- 7.12 La documentación que acredite los extremos legales, cuando se pretenda la aplicación de las preferencias previstas por el artículo 22 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19.


D. CRISTIAN LEONARDO WILLIAMS
DELEGADO DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PUBLICO
PODER JUDICIAL - Depto. Dolores



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

8. Lugar de Entrega

Las reparaciones se realizarán en los inmuebles que se indican en la planilla de cotización que forma parte de este pliego, debiéndose contactar con Delegación de Arquitectura Departamental para coordinar los días y horarios de trabajo, teléfono de contacto 2245400172.

9. Plazo de Entrega

Las reparaciones deberán ser realizadas en el plazo de treinta (30) días a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Provisión.

10. Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas

No será subsanable la omisión de presentar la cotización debidamente formulada y suscripta.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales establecidos en el artículo 3° de la Ley N°13.981.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

11. Obligaciones del oferente

El oferente deberá mostrar a solicitud de la Delegación de Administración de la Procuración General, el material ofrecido. Será obligación del oferente indicar las marcas y modelos, conjuntamente con la propuesta, en forma clara y precisa, no aceptándose referencias genéricas al Pliego. –

12. Adjudicación

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en los pliegos y en las ofertas.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos oponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones en las condiciones que establece el Decreto Reglamentario N° 59/19/19.

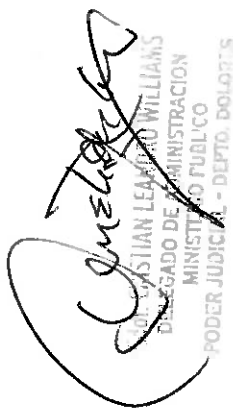
El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna.

13. Perfeccionamiento Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión.

14. Fletes

Los fletes, acarreos, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario.


GUSTAVO LEANDRO WILLIAMS
DELEGADO DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO
PODER JUDICIAL - DEPTO. BUENOS AIRES

15. Forma de entrega

Las tareas y servicios contratados serán realizados ajustándose a la forma, fecha, plazos, lugares y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra este Pliego.

Los elementos se entregarán bajo remito que detallará las características, marca y modelo del bien provisto o sus componentes

Dicho remito será firmado, sellado y fechado en el lugar mencionado en el punto 8.

16. Recepción de los Materiales

La recepción tendrá el carácter de provisoria y estará sujeta a verificación posterior.

17. Recepción definitiva de los materiales.

La recepción definitiva del total de lo contratado de acuerdo con la Orden de Provisión, será acreditada por el adjudicatario mediante certificado expedido al efecto.

18. Penalidades y Sanciones

Los oferentes y cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19

19. Facturas y Pago

Las facturas deberán ser confeccionadas de acuerdo a las normas establecidas por la AFIP y presentadas en original en la Delegación de Administración de la Procuración General, calle San Martín N°37-Dolores.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail:

administración.do@mpba.gov.ar

La presentación de la facturación deberá ser acompañada por:

- a) Remito original firmado por responsable de la recepción.
- b) Constancia de validez de la factura presentada;
- c) Otra documentación que exija la normativa aplicable.

La factura debe constar:

- a) Número y fecha de la Orden de Provisión;
- b) Descripción de los conceptos facturados;
- c) Importe total de la factura;
- d) Condición ante el IVA: Sujeto no alcanzado;
- e) Condición de venta: Contado
- f) CUIT: 30-70721666-9

El pago se efectuará conforme las disposiciones establecidas en los apartados 2), 3) y 4) del punto III, del artículo 23 del Anexo I del Decreto N° 59/19.



[Handwritten signature]
LEANDRO WILLIAMS
DELEGADO DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PUBLICO
PODER JUDICIAL - DEPTO. DOLORES



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPARACIÓN DE CUATRO EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

OBRA: Provisión de materiales y mano de obra para reparación de cuatro equipos de aire acondicionado Frio-Calor

DESTINO: despachos fiscalía descentralizada N°6 Villa Gesell.

UBICACIÓN: Calle Av. Gral Madariaga e/ Ruta interbalnearia y av. circunvalación (Localidad de Villa Gesell).

DTO. JUDICIAL: Dolores

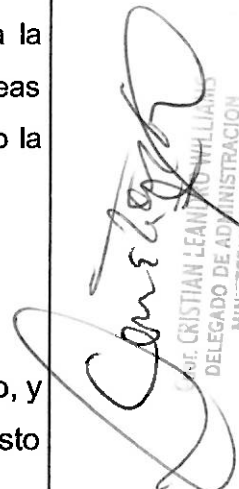
MEMORIA DESCRIPTIVA: Se requiere la provisión de materiales necesarios y la mano de obra para la reparación de cuatro equipos de aire acondicionado que se encuentran en el inmueble de referencia.

ITEM GENERAL: Se solicita la mano de obra y materiales para la realización de los trabajos descriptos a continuación, en la oficina del edificio de referencia. El contratista debe considerar en la oferta, todos los elementos que considere necesario para la reparación de los cuatro equipos acondicionadores de aire. Las presentes tareas solicitadas en este pliego se deben desarrollar como se conoce vulgarmente como la modalidad "Llave en Mano".

REQUERIMIENTOS GENERALES

Previo al comienzo de las tareas, la contratista deberá presentar plan de trabajo, y determinar el responsable de la higiene y seguridad, cumpliendo con lo dispuesto en el decreto 911 y resoluciones 51/97 y 319/99.

El personal de la contratista deberá ser idóneo y estará provisto de la vestimenta adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por la ley 24557 y sus decretos reglamentarios n° 170/96 y 334/96 por todo el periodo que dure la contratación. Deberá presentar póliza de accidentes personales con cláusula de no repetición a favor del Ministerio Público, listado actualizado emitido por la


DR. CRISTIAN LEANI
DELEGADO DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PUBLICO
PODER JUDICIAL - DEPTO. DOLORES



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NOTA-137309-22-3

aseguradora, cubriendo expresamente a todo el personal que se desempeña en la dependencia. Entregará la nomina del personal cubierto con indicación de nombre, apellido y número de documento. No se permitirá el ingreso de personal que no esté incluido en la nomina de asegurados.

La contratista presentará póliza de seguros de Responsabilidad Civil, por un monto de suma asegurada de \$ 3.000.000, a favor del Ministerio Público, por todo el período de la contratación debiendo tener vigencia a partir del comienzo de la tarea.

TRABAJOS PRELIMINARES

Demarcación y cerramiento de seguridad en toda el área afectada por los trabajos.

Reparaciones emergentes. Se reparará todo elemento o superficie que fuera afectado por las tareas a realizar en la oficina. Se entiende que los trabajos se contratan terminados con todo lo que ello implique. Los costos de estas tareas serán responsabilidad directa del Contratista, sin ningún perjuicio hacia esta Dependencia.

CONCEPTO DE OBRA COMPLETA.

La ejecución de la obra responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y en detalle, a cuyo efecto el Contratista deberá cumplir lo expresado y la intención de lo establecido en la documentación presente.

El Contratista deberá incorporar a la obra no sólo lo estrictamente consignado en la documentación, sino también todo lo necesario para que la misma resulte completa, de acuerdo a su fin.

Serán exigibles todos aquellos materiales, dispositivos, trabajos, etc., no especificados pero que de acuerdo con lo dicho queden comprendidos dentro de las obligaciones del contratista, los cuales deberán ser de tipo, calidad y características equivalentes, compatibles con el resto de la obra y adecuadas a su fin a exclusivo juicio de la Inspección de Obras.


SALVADOR LEANOR DEL JARDIN
DELEGADO DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PUBLICO
PODER JUDICIAL - DPTO. BOLOGNESI

Los referidos materiales, trabajos, dispositivos, etc., se considerarán a todo efecto, comprendidos dentro de los rubros del presupuesto.

Se establece por lo tanto, para la obra contratada, que todo trabajo, material o dispositivo, etc., que directa o indirectamente se requiera para completar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista, debe considerarse incluido en los precios unitarios que integran el referido presupuesto. En general, todos los trabajos deberán ser efectuados en forma ordenada y segura, con medidas de protecciones adecuadas y necesarias.

Se respetarán totalmente las reglas de seguridad del trabajo, y cualquier otra regla que aunque no mencionada, fuera aplicable para el normal y correcto desarrollo de los mismos.

NORMAS PARA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

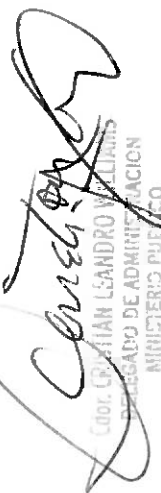
Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del arte y presentarán una vez terminados un aspecto prolijo siendo mecánicamente resistentes, utilizando en todos los casos materiales de la mejor calidad en su clase.

En los casos en que en este Pliego se citen modelos o marcas comerciales, es al solo efecto de fijar normas de construcción tipo, calidad o características requeridas.

Toda vez que el pliego diga "o equivalente", el material y/o artefacto que sustituya al indicado deberá cumplir con las normas correspondientes, y la calidad y respuesta del material deberá ser igual a la del solicitado y ser demostrado por el Contratista.

La calidad de similar o equivalente queda a juicio y resolución exclusiva de la Inspección de Obras.

MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE OBRA.


Cristian Leandro Vallarín
DELEGADO DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PUBLICO
PODER JUDICIAL - DEPTO. DOLORES



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

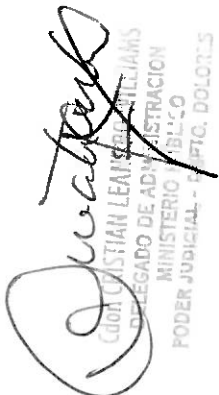


NOTA-137309-22-3

Mantenimiento y Limpieza de Obra.

El Contratista será responsable por los deterioros de las obras ejecutadas, roturas de vidrios o pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante el desarrollo de los trabajos, como así mismo por toda falta y/o negligencia que a juicio de la Inspección de Obras se hubiera incurrido. Así mismo se considerará lo siguiente:

- a) Teniendo en cuenta las condiciones particulares donde se desarrollarán los trabajos, el Contratista deberá contar con una cuadrilla permanente de personal de limpieza, debiendo mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza todos los sectores de la obra.
- b) El Contratista deberá organizar los trabajos de modo tal que los residuos de obra provenientes de las tareas desarrolladas por él, sean retirados periódicamente del área de las obras, para evitar interferencias en el normal desarrollo de los trabajos.
- c) Se pondrá el mayor cuidado en proteger y limpiar todas las carpinterías, removiendo el material de colocación excedente y los residuos provenientes de la ejecución de las obras de albañilería.
- d) Se efectuará la limpieza, rasqueteo y barrido de materiales sueltos e incrustaciones en mampostería, pisos.
- e) Las protecciones que se efectúen para evitar daños en pisos, etc., deberán ser retiradas en el momento de realizarse la limpieza final.
- f) Al completar los trabajos comprendidos, el Contratista retirará todos los desperdicios y desechos del lugar y el entorno de la obra. Asimismo retirará todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y materiales sobrantes, dejando la obra limpia «a escoba» o su equivalente.
- g) La Inspección de Obras estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.


COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PUBLICO
PODER JUDICIAL - DEPTO. DOLORES



h) Por tratarse de una obra a realizar sobre un lugar concurrido por peatones, deberán aumentar los cuidados respecto de posibles desprendimientos, molestias con el uso de agua, acarreo de materiales, etc.

CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA

Los oferentes deberán realizar la visita al inmueble en el domicilio donde se prestará el servicio objeto de la presente contratación a los efectos de tomar conocimiento de las instalaciones en relación a los equipos de aire acondicionado. La visita será obligatoria y se expedirá constancia a efectos de que los oferentes lo acrediten en oportunidad de presentar las cotizaciones.

El día y la hora de la visita a las instalaciones se deberá coordinar con la oficina técnica correspondiente.

TRABAJOS DEFECTUOSOS

Todo trabajo defectuoso ya sea por causa de material empleado o de la mano de obra, será, según lo disponga la Inspección de Obra, corregido y reconstruido por el Contratista a su costo, dentro del plazo que en cada caso se le fije. Al iniciar cada trabajo el contratista deberá pedir la presencia de la Inspección de Obra, la que verificara el estado del material y los elementos que serán empleados en las tareas que se traten. El Contratista se compromete a avisar a la Inspección de Obra antes de proceder a desarmar andamios o retirar plataformas de trabajo, para que se efectúe cualquier tipo de inspección general. Una vez que estos se hayan finalizado, el contratista deberá solicitar la inspección final de los trabajos y su aprobación.

ITEM I: Instalación de elementos integrantes de la instalación.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN A ADQUIRIR:

Los equipos a proveer, así como los elementos necesarios para la interconexión de las unidades con sus correspondientes accesorios y aislación térmica, y lo referido a grampas de fijación, tornillos, tuercas, ménsulas, cañerías de cobre,


CRISTIAN LEANDRO WILLIAMS
DELEGADO DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PUBLICO
PODER JUDICIAL - DEPTO. BUENOS AIRES



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



NOTA-137309-22-3

aislación térmica, vaina de cristal a proveer para el correcto funcionamiento de la instalación deberá ser nuevo sin uso.

Se deberá incluir la provisión de materiales y mano de obra para la instalación de las cañerías de cobre de alta y baja en la ubicación prevista para los equipos, aptas para gas refrigerante, para interconexión de las unidades, contemplando todos los accesorios de cobre necesarios, aislaciones térmicas del tipo Arma Flex o similar de primera marca reconocida en el mercado, interconexión eléctrica entre unidad evaporadora y condensadora mediante cableado dentro del paquete y encintado de las mismas con cinta plástica impermeable. Se deberán sellar todos los puntos de encuentro, pases entre cañería y mampostería, con espuma de poliuretano expandida ignífuga.

Se deberá realizar el tendido de cañería de drenaje de condensado con vaina cristal hasta el desagüe más próximo.

Se deberá efectuar los montajes de los equipos, conexión de los mismo a las cañerías de refrigerante, puesta en marcha, conexión eléctrico, carga de gas, regulación, calibración de la instalación y control de funcionamiento.

A continuación se detallan los trabajos necesarios:

1. **Tarea Principal:** Se debe realizar la provisión e instalación de los elementos para reparar los cuatro equipos de aire acondicionado frío-calor detallados:

Equipo 1 (mesa de entradas) marca Philco frío/calor capacidad refrigeración 5,20 kw, capacidad calefacción 5,40 kw, potencia refrigeración 2250 w, potencia calefacción 2150 w, Cambio de motor compresor, capacitor, carga de gas refrigerante.

Equipo 2 (oficina Secretario lindante a mesa) marca CROWN mustang, capacidad 2272 Kcal/h instalación de ventilador exterior completo, sellado de fuga en cañería y carga de gas refrigerante.

Equipo 3 (despacho letrados Funes – Steverlynch) (marca BGH capacidad refrigeración 2600 potencia 810 w, capacidad calefacción 2600 potencia 770 w,

EDUARDO KRISTIAN LEMBRERA WILLIAMS
DELEGADO DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DEL FOLIO
PODER JUDICIAL - CATO, BOJCO, B



reemplazo de cañería completa, carga de gas refrigerante e instalación de aislación en cañería.

Equipo 4 (despacho letrado Noya) (marca Philco modelo PHIN32H17NE capacidad refrigeración 3,30 Kw, capacidad calefacción 3,25 Kw, refrigerante R410 A). Reparación funcionamiento de Plaqueta.

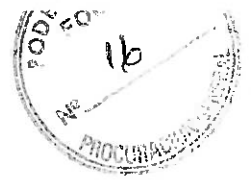
-Cantidad de equipos a reparar: cuatro (04) equipos.

Puesta en funcionamiento de los equipos.

Además de todas las inspecciones y controles que disponga la Inspección de Obra, el Contratista deberá solicitar con la debida antelación las siguientes inspecciones: Recepción de cada partida de materiales de acuerdo a especificaciones y muestras. Terminación del tendido de cañerías de desagüe y/o eléctricas en cada sector. Terminación del tendido de cables de fuerza motriz y comando en cada sector. Terminación de la instalación. Una vez terminada la instalación a satisfacción de la Inspección de Obra, el Contratista procederá a efectuar la Puesta en Marcha de los mismos. Durante este proceso deberá efectuar como mínimo las siguientes comprobaciones: Medición de resistencia de aislación de todos los cables y circuitos instalados. Verificación de secuencia y concordancia de fases en tableros. Pruebas de funcionamiento en vacío de circuitos de comando, control, señalización y alarmas. Regulación de relevos de protección térmica. Prueba de sentido de rotación de motores de ventiladores. Pruebas de estanqueidad de circuitos de refrigeración. Medición de temperatura y humedad en cada local. Medición de amperajes del motor. Regulación de todos los elementos de control y protección. Los instrumentos necesarios para la realización de todos los ensayos y mediciones serán provistos por el Contratista.

NOTAS ACLARATORIAS:

Previo al inicio de las tareas se deberá entregar sin excepción a la Inspección de Obra la siguiente documentación:



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NOTA-137309-22-3

- Plan de trabajo, y determinar el responsable de la higiene y seguridad.
- Original o copia certificado por escribano de póliza de ART con clausula de no repetición a favor del Ministerio Público, con listado actualizado de personal cubierto y copia nomina alta del personal.
- Nomina del plantel técnico especializado de la firma, indicándose el profesional que se desempeñara como Representante Técnico. (número de matricula habilitada y vigente y organismo que la expidió)
- Póliza de accidentes personales con cláusula de no repetición a favor del Ministerio Público.
- Póliza de seguros de Responsabilidad Civil, por un monto de suma asegurada de \$ 3.000.000, a favor del Ministerio Público.
- listado actualizado emitido por la aseguradora, cubriendo expresamente a todo el personal que se desempeña en la dependencia.

Plazo de Obra: treinta (30) días. A partir del Acta de Inicio de Obra.

-Se deberá coordinar con la Delegación de Arquitectura Dolores el día y horario de la visita de obra. TE. Tel 02245 - 15400172.

Digitally signed by
Arq. D ANGELO, NICOLAS
DOMINGO
Perito I Delegado
Depto. de Arquitectura e
Infraestructura
Dpto Judicial Dolores
ndangelo@mpba.gov.ar

13/01/2023 12:18:04

COPIA
LEONARDO
DELEGADO DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO
PODER JUDICIAL - DEPTO. DE...

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPARACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO

OBRA: Provisión de materiales y mano de obra para reparación de un equipo de aire acondicionado Frio-Calor

DESTINO: Defensoría General Departamento Judicial Dolores.

UBICACIÓN: calle Alem n°39 Dolores.

DTO. JUDICIAL: Dolores

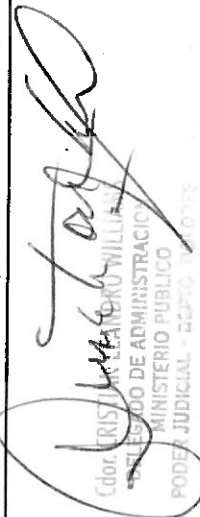
MEMORIA DESCRIPTIVA: Se requiere la provisión de materiales necesarios y la mano de obra para la reparación de un equipo de aire acondicionado que se encuentra en el inmueble de referencia.

ITEM GENERAL: Se solicita la mano de obra y materiales para la realización de los trabajos descriptos a continuación, en la oficina del edificio de referencia. El contratista debe considerar en la oferta, todos los elementos que considere necesario para la reparación del equipo acondicionador de aire. Las presentas tareas solicitadas en este pliego se deben desarrollar como se conoce vulgarmente como la modalidad "Llave en Mano".

REQUERIMIENTOS GENERALES

Previo al comienzo de las tareas, la contratista deberá presentar plan de trabajo, y determinar el responsable de la higiene y seguridad, cumpliendo con lo dispuesto en el decreto 911 y resoluciones 51/97 y 319/99.

El personal de la contratista deberá ser idóneo y estará provisto de la vestimenta adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por la ley 24557 y sus decretos reglamentarios n° 170/96 y 334/96 por todo el periodo que dure la contratación. Deberá presentar póliza de accidentes personales con cláusula de no repetición a favor del Ministerio Público, listado actualizado emitido por la


Cdo. CRISTÓBAL CASTRO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO
PODER JUDICIAL - 2019



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NOTA-61770-23-4

aseguradora, cubriendo expresamente a todo el personal que se desempeña en la dependencia. Entregará la nomina del personal cubierto con indicación de nombre, apellido y número de documento. No se permitirá el ingreso de personal que no esté incluido en la nomina de asegurados.

La contratista presentará póliza de seguros de Responsabilidad Civil, por un monto de suma asegurada de \$ 3.000.000, a favor del Ministerio Público, por todo el período de la contratación debiendo tener vigencia a partir del comienzo de la tarea.

TRABAJOS PRELIMINARES

Demarcación y cerramiento de seguridad en toda el área afectada por los trabajos.

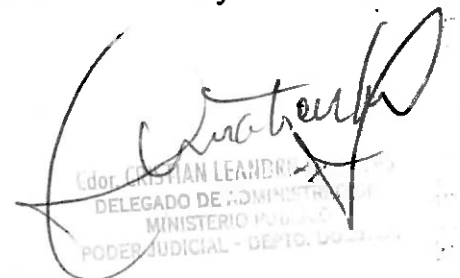
Reparaciones emergentes. Se reparará todo elemento o superficie que fuera afectado por las tareas a realizar en la oficina. Se entiende que los trabajos se contratan terminados con todo lo que ello implique. Los costos de estas tareas serán responsabilidad directa del Contratista, sin ningún perjuicio hacia esta Dependencia.

CONCEPTO DE OBRA COMPLETA.

La ejecución de la obra responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y en detalle, a cuyo efecto el Contratista deberá cumplir lo expresado y la intención de lo establecido en la documentación presente.

El Contratista deberá incorporar a la obra no sólo lo estrictamente consignado en la documentación, sino también todo lo necesario para que la misma resulte completa, de acuerdo a su fin.

Serán exigibles todos aquellos materiales, dispositivos, trabajos, etc., no especificados pero que de acuerdo con lo dicho queden comprendidos dentro de las obligaciones del contratista, los cuales deberán ser de tipo, calidad y características equivalentes, compatibles con el resto de la obra y adecuadas a su fin a exclusivo juicio de la Inspección de Obras.


Edor. CRISTIAN LEANDRO
DELEGADO DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO
PODER JUDICIAL - DEPTO. BUENOS AIRES

Los referidos materiales, trabajos, dispositivos, etc., se considerarán a todo efecto, comprendidos dentro de los rubros del presupuesto.

Se establece por lo tanto, para la obra contratada, que todo trabajo, material o dispositivo, etc., que directa o indirectamente se requiera para completar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista, debe considerarse incluido en los precios unitarios que integran el referido presupuesto. En general, todos los trabajos deberán ser efectuados en forma ordenada y segura, con medidas de protecciones adecuadas y necesarias.

Se respetarán totalmente las reglas de seguridad del trabajo, y cualquier otra regla que aunque no mencionada, fuera aplicable para el normal y correcto desarrollo de los mismos.

NORMAS PARA MATERIALES Y MANO DE OBRA.


Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del arte y presentarán una vez terminados un aspecto prolijo siendo mecánicamente resistentes, utilizando en todos los casos materiales de la mejor calidad en su clase.

En cuanto al personal del Contratista, la Inspección de Obras podrá solicitar el cambio o remoción del personal que no considere idóneo para la realización de las tareas encomendadas. La Inspección de Obras podrá solicitar que se incremente el personal en obra si los plazos así lo demandaran o, que se extienda el horario de trabajo.

MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE OBRA.

Mantenimiento y Limpieza de Obra.

El Contratista será responsable por los deterioros de las obras ejecutadas, roturas de vidrios o pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante el desarrollo de los trabajos, como así mismo por toda falta y/o negligencia que a juicio de la Inspección de Obras se hubiera incurrido. Así mismo se considerará lo siguiente:


Cristian LEANDRO WILLIAMS
DELEGADO DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PUBLICO
PODER JUDICIAL - 32571 - 2019



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NOTA-61770-23-4

- a) Teniendo en cuenta las condiciones particulares donde se desarrollarán los trabajos, el Contratista deberá contar con una cuadrilla permanente de personal de limpieza, debiendo mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza todos los sectores de la obra.
- b) El Contratista deberá organizar los trabajos de modo tal que los residuos de obra provenientes de las tareas desarrolladas por él, sean retirados periódicamente del área de las obras, para evitar interferencias en el normal desarrollo de los trabajos.
- c) Se pondrá el mayor cuidado en proteger y limpiar todas las carpinterías, removiendo el material de colocación excedente y los residuos provenientes de la ejecución de las obras de albañilería.
- d) Se efectuará la limpieza, rasqueteo y barrido de materiales sueltos e incrustaciones en mampostería, pisos.
- e) Las protecciones que se efectúen para evitar daños en pisos, etc., deberán ser retiradas en el momento de realizarse la limpieza final.
- f) Al completar los trabajos comprendidos, el Contratista retirará todos los desperdicios y desechos del lugar y el entorno de la obra. Asimismo retirará todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y materiales sobrantes, dejando la obra limpia «a escoba» o su equivalente.
- g) La Inspección de Obras estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.
- h) Por tratarse de una obra a realizar sobre un lugar concurrido por peatones, deberán aumentar los cuidados respecto de posibles desprendimientos, molestias con el uso de agua, acarreo de materiales, etc.

CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA

Los oferentes deberán realizar la visita al inmueble en el domicilio donde se prestará el servicio objeto de la presente contratación a los efectos de tomar conocimiento de las instalaciones en relación al equipo de aire acondicionado. La


GUSTAVO ANDRÉS WILLIAMS
DELEGADO DE REGISTRACION
MINISTERIO PUBLICO
PODER JUDICIAL - C.A.P. 02/07/05

visita será obligatoria y se expedirá constancia a efectos de que los oferentes lo acrediten en oportunidad de presentar las cotizaciones.

El día y la hora de la visita a las instalaciones se deberá coordinar con la oficina técnica correspondiente.

TRABAJOS DEFECTUOSOS

Todo trabajo defectuoso ya sea por causa de material empleado o de la mano de obra, será, según lo disponga la Inspección de Obra, corregido y reconstruido por el Contratista a su costo, dentro del plazo que en cada caso se le fije. Al iniciar cada trabajo el contratista deberá pedir la presencia de la Inspección de Obra, la que verificara el estado del material y los elementos que serán empleados en las tareas que se traten. El Contratista se compromete a avisar a la Inspección de Obra antes de proceder a desarmar andamios o retirar plataformas de trabajo, para que se efectúe cualquier tipo de inspección general. Una vez que estos se hayan finalizado, el contratista deberá solicitar la inspección final de los trabajos y su aprobación.

ITEM I: Instalación de elementos integrantes de la instalación.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN A ADQUIRIR:

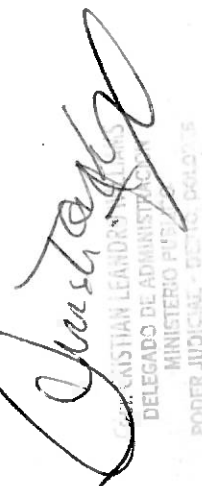
Los equipos a proveer, motocompresor, contactor y capacitor, así como los elementos necesarios para la interconexión con sus correspondientes accesorios deberán ser nuevos sin uso.

Se deberá efectuar los montajes de los equipos, conexión de los mismo a las cañerías de refrigerante, puesta en marcha, conexión eléctrico, carga de gas, regulación, calibración de la instalación y control de funcionamiento.

-Cantidad de equipos a reparar: uno (01) equipo.

Puesta en funcionamiento de los equipos.

Una vez terminada la instalación a satisfacción de la Inspección de Obra, el Contratista procederá a efectuar la Puesta en Marcha de los mismos. Durante este proceso deberá efectuar como mínimo las siguientes comprobaciones:


CRISTIAN LEANDRI
DELEGADO DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO
PODER JUDICIAL - DEPT. CALLES



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NOTA-61770-23-4

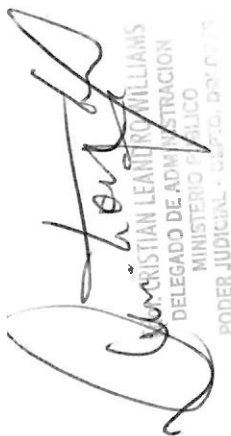
Medición de resistencia de aislación de todos los cables y circuitos instalados. Verificación de secuencia y concordancia de fases en tableros. Pruebas de funcionamiento en vacío de circuitos de comando, control, señalización y alarmas. Regulación de relevos de protección térmica. Prueba de sentido de rotación de motores de ventiladores. Pruebas de estanqueidad de circuitos de refrigeración. Medición de temperatura y humedad en cada local. Medición de amperajes del motor. Regulación de todos los elementos de control y protección. Los instrumentos necesarios para la realización de todos los ensayos y mediciones serán provistos por el Contratista.

NOTAS ACLARATORIAS:

Previo al inicio de las tareas se deberá entregar sin excepción a la Inspección de Obra la siguiente documentación:

- Plan de trabajo, y determinar el responsable de la higiene y seguridad.
- Original o copia certificado por escribano de póliza de ART con cláusula de no repetición a favor del Ministerio Público, con listado actualizado de personal cubierto y copia nomina alta del personal.
- Nomina del plantel técnico especializado de la firma, indicándose el profesional que se desempeñara como Representante Técnico. (número de matrícula habilitada y vigente y organismo que la expidió)
- Póliza de accidentes personales con cláusula de no repetición a favor del Ministerio Público.
- Póliza de seguros de Responsabilidad Civil, por un monto de suma asegurada de \$ 3.000.000, a favor del Ministerio Público.
- listado actualizado emitido por la aseguradora, cubriendo expresamente a todo el personal que se desempeña en la dependencia.

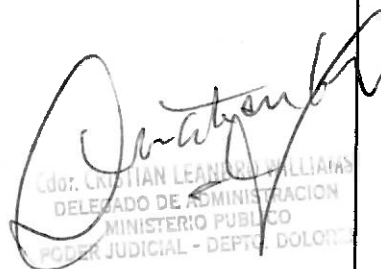
Plazo de Obra: DIEZ (10) días. A partir del Acta de Inicio de Obra.


CHRISTIAN LEANDRI WILLIAMS
DELEGADO DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PUBLICO
PODER JUDICIAL - BUENOS AIRES, DIV. P. 115

-Se deberá coordinar con la Delegación de Arquitectura Dolores el día y horario de la visita de obra. TE. Tel 02245 – 15400172.

Digitally signed by
Arq. D ANGELO, NICOLAS
DOMINGO
Perito I Delegado
Depto. de Arquitectura e
Infraestructura
Dpto Judicial Dolores
ndangelo@mpba.gov.ar

21/06/2023 13:36:23



Cdoz. CRISTIAN LEONARDO PALLIARI
DELEGADO DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PUBLICO
PODER JUDICIAL - DEPTO. DOLORES

ANEXO
CONSTITUCIÓN DOMICILIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIONES

Datos de la Contratación Directa: PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPARACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

Número:	
Ejercicio:	2023
Legajo N°	029-0006-2023

Datos del Organismo Contratante

Denominación:	Poder Judicial- Ministerio Público
Domicilio:	San Martín N°37-DOLORES –TE:2245 15 406211

Datos del Oferente

Nombre o Razón Social:	
CUIT:	
N° Proveedor del Estado:	
Domicilio Real:	
Domicilio Legal:	
TELEFONO:	

CONSTITUCIÓN DOMICILIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIONES :

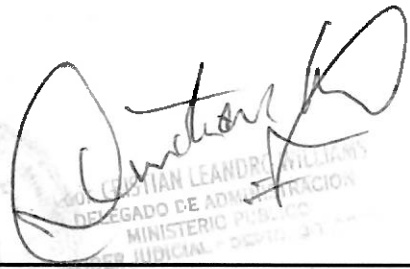
.....

Firma

Aclaración

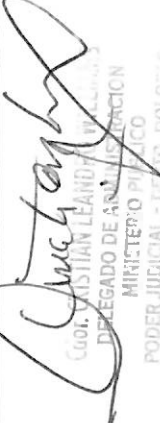
Carácter

Lugar y Fecha



Cristian Leandri Williams
DELEGADO DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PUBLICO
PODER JUDICIAL - DOLORES

PLANILLA DE COTIZACION				
Datos PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPARACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO				
Número:				
Ejercicio:		2023		
Legajo		029-0006-2023		
Datos del Organismo Contratante				
Denominación:		Poder Judicial- Ministerio Público		
Domicilio:		San Martín N°37-Dolores-TE 02245 15 406211		
Datos del Oferente				
Nombre o Razón Social:				
CUIT:				
N° Proveedor del Estado:				
Domicilio Real:				
Domicilio Legal:				
Teléfono y/o fax:				
Domicilio electrónico:				
Renglón	Cantidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Provisión de materiales y mano de obra para la reparación de equipo de aire acondicionado en Defensoría Civil N°1 Belgrano N°115 de Dolores		
2	1	Provisión de materiales y mano de obra para la reparación de equipo de aire acondicionado en UFID N°6 (Mesa de entradas) Av.Gral Madariaga e/Ruta Interbalnearia y AV.Circunvalación de Villa Gesell		
3	1	Provisión de materiales y mano de obra para la reparación de equipo de aire acondicionado en UFID N°6 (oficina Secretario) Av.Gral Madariaga e/Ruta Interbalnearia y AV.Circunvalación de Villa Gesell		
4	1	Provisión de materiales y mano de obra para la reparación de equipo de aire acondicionado en UFID N°6 (Despacho letrados Funes y Steverlynch) Av.Gral Madariaga e/Ruta Interbalnearia y AV.Circunvalación de Villa Gesell		
5	1	Provisión de materiales y mano de obra para la reparación de equipo de aire acondicionado en Defensoría General Alem N°39 de Dolores		
		TOTAL NETO		
Importe Total de la Propuesta, son PESOS-----				
(en números y letras)-----				


 COO. CRISTIAN LEANDRI
 DELEGADO DE ADMINISTRACION
 MINISTERIO PUBLICO
 PODER JUDICIAL - LEG. DOLORES

La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas

Firma y Sello del Oferente

fecha



Cristian Williams
COF. CRISTIAN ANDRÉS WILLIAMS
DELEGADO DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO
PDER JUDICIAL - DEPTO. D.C.